



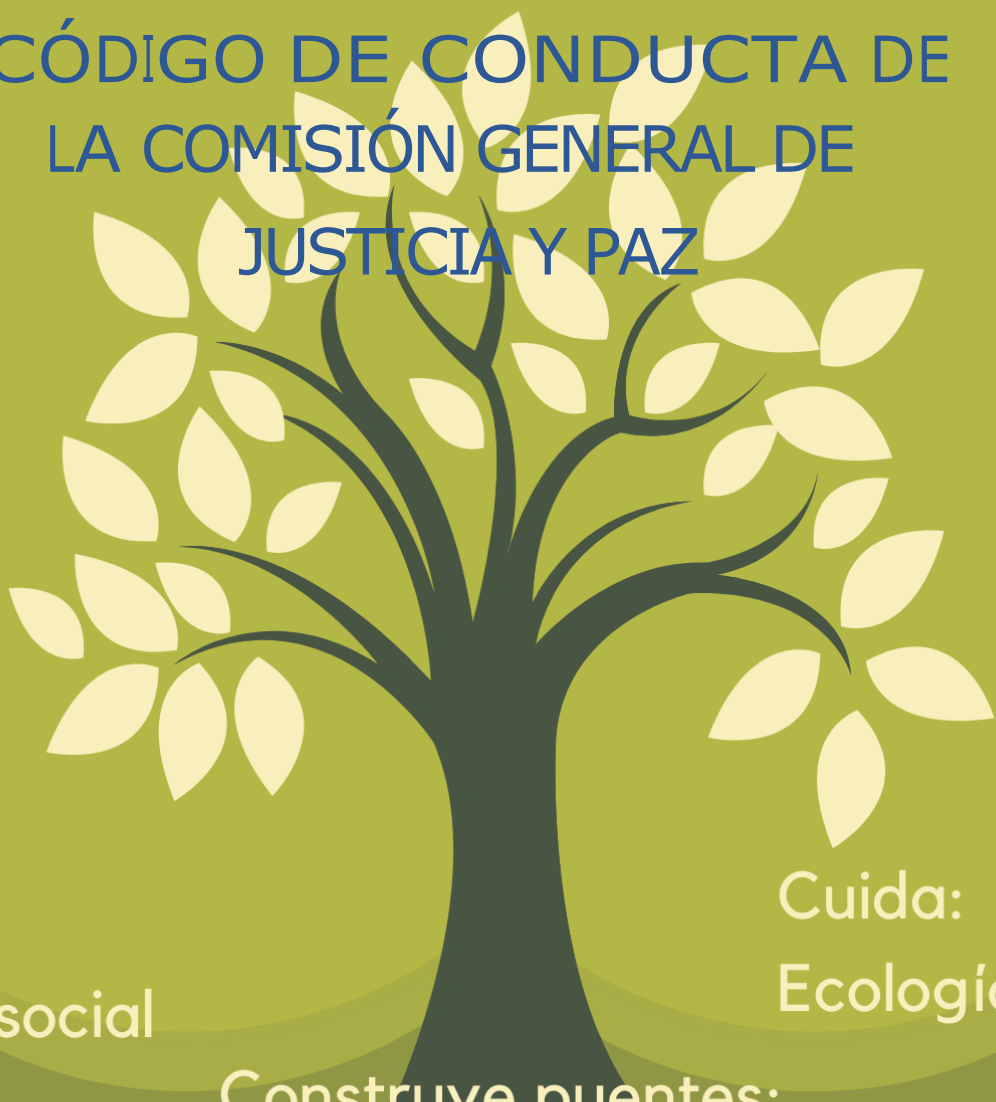
JUSTICIA Y PAZ

Si quieres la paz, trabaja por la justicia.

WWW.JUSPAX-ES.ORG

Los que buscan la paz, siembran la paz para recoger como
fruto la justicia.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y PAZ



Incluye:
Justicia social

Cuida:
Ecología integral

Construye puentes:
Paz



Principios éticos que orientan el trabajo de la organización

Este documento expresa y recopila el conjunto de valores, principios y normas éticas que la CGJP considera como propios. Se incluyen orientaciones conductuales consideradas obligatorias para todo su personal, así como otras deseables y prohibidas, indicando fórmulas para ponerlos en práctica.

Código de Conducta de la Comisión General de Justicia y Paz (CGJP)

Principios éticos que orientan el trabajo de la organización

Introducción

1. Misión y Visión de CGJP

2. Valores compartidos y principios éticos adoptados como propios por la CGJP (JP Europa)

3. Orientaciones sobre pautas de comportamiento y conductas

4. Procedimientos y sistemas para su aplicación

5. Comité de cumplimiento

6. *Aprobación y entrada en vigor y declaración responsable*

Destinatarios del Código de Conducta de la Comisión General de Justicia y Paz ...

Este Código será aplicable al conjunto de profesionales de la CGJP. También será aplicable a las personas colaboradoras, entendidas como colaboradoras, todas aquellas personas y entidades que por el desarrollo habitual de sus tareas toman decisiones o realizan acciones que afectan a las tareas que lleva a cabo nuestra entidad.

Introducción

La Comisión General de Justicia y Paz de España espera que sus profesionales, personas voluntarias y colaboradoras se comporten de acuerdo a los más altos estándares éticos, rigiéndose por su deseo de hacer lo correcto. El presente Código de Conducta pretende servir como guía para ayudar a todas las personas vinculadas a la CGJP a escoger la opción éticamente más adecuada en cualquier circunstancia.

Compartimos la identidad de las ONGD, recogida en el [Código de Conducta de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España](#), los diez principios del [Pacto Mundial de Naciones Unidas de España](#) y la propia visión, misión y valores reconocidos en las [recomendaciones del Tercer Sector de Acción Social](#). Por ello, de manera subsidiaria y complementaria a todas las situaciones y conductas que no estén previstas expresamente en este Código de Conducta, se aplicarán estos Códigos y Pacto.

1. Misión y Visión de la CGJP

Misión y Visión

La CGJP es una entidad católica que promueve y defiende los derechos humanos, la justicia social, la paz, la solidaridad y el cuidado de la naturaleza. Es un órgano consultivo y facilitador de la Iglesia católica en esta misión, que se realiza inspirada en la enseñanza social de la Iglesia y desde el compromiso con las personas más empobrecidas de nuestro mundo.

Está integrada por personas voluntarias que mantienen una actitud abierta, dialogante y comprometida mientras intentan vivir coherentemente los valores del Evangelio. En su interior se vive un sano pluralismo de opiniones y un comportamiento democrático, dentro de una voluntad transformadora de la sociedad y el orden internacional actuales que mira hacia la utopía de un mundo más justo, pacífico y humano.

La CGJP es un órgano de coordinación, formado por representantes de las distintas Comisiones de Justicia y Paz existentes en las diócesis españolas.

Misión:

Entidad cristiana de ámbito estatal para la promoción humana y el desarrollo comunitario desde la defensa de los derechos humanos y la ecología integral que contribuyen a la justicia social y la paz.

Visión:

La CGJP es una red de participación eclesial y social que impulsa y estimula el compromiso lúcido y crítico en el campo de las actividades político-sociales y cívicas, que conducen a una sociedad inclusiva, justa, pacífica y centrada en las personas y el cuidado del planeta.

De nuestra misión, visión y valores compartidos emanan los principios que se detallan en este Código de Conducta. El comportamiento de todos los profesionales de la CGJP, su perspectiva ética tanto en su trabajo en la organización como en el resto de sus actividades cotidianas, deben estar en consonancia con los valores y principios que promueve este Código ya que son la base de nuestra organización.

2. Valores compartidos y principios éticos adoptados como propios por la CGJP

Los **valores** que inspiran el trabajo de la CGJP son los siguientes:

Dimensión eclesial:

- **Austeridad para compartir:** Transformar los estilos de vida consumistas hacia otros más sencillos permite cuidar los procesos de la naturaleza y el bienestar de todas las sociedades.
- **Servicio:** Obrar en beneficio del bien común respetando los recursos disponibles para que sirvan a su propósito. Supone también el buen gobierno de una gestión con transparencia, con procesos democráticos y rindiendo cuentas ante la sociedad del grado de consecución de los objetivos y compromisos.
- **Fraternidad:** Compartir lo que somos y tenemos con los demás, de modo especial con las personas y pueblos más pobres y vulnerables, que viven en situación de desigualdad, favoreciendo su empoderamiento personal y social, hasta que se sientan y vivan en situación de igualdad. Estas acciones no se cubren con la estricta legalidad. Es necesario agudizar la creatividad.
- **Apertura universal:** Promover el carácter acogedor y la cultura del cuidado con un horizonte universal para construir una comunidad integradora.

Dimensión eco-social:

- **Solidaridad:** La colaboración y ayuda mutua entre las personas, organizaciones, territorios y pueblos.
- **Diversidad:** Respetamos las diferencias de las personas, las culturas, la pluralidad de las entidades y reconocemos la riqueza de la escucha mutua, el intercambio fecundo y la ofrenda recíproca para la convivencia común.
- **Interdependencia:** Dependencia recíproca de las personas y de la naturaleza. Reconocemos que somos seres relacionales y que nuestros actos dependen de lo que hacen muchas personas e influyen en nuestro entorno social y medioambiental. Pensar de forma interdependiente nos ayuda a utilizar procesos que se pueden generalizar, manteniendo ecosistemas locales que interactúan hacia un proyecto universal común.

- **Mediación:** Búsqueda pacífica de resolución de disputas a través de espacios de comunicación imparciales para que las partes en conflicto puedan dialogar y buscar puntos de encuentro o resolver sus diferencias.

Dimensión organizativa:

- **Trabajo en red:** Es la forma de ampliar la extensión de la incidencia, de llegar a un mayor número de personas, posibilitar la creatividad y la especialización, compartir buenas prácticas, maximizar los recursos para conseguir objetivos comunes y tener mayor presencia para influir en políticas.
- **Diálogo:** Discusión sobre un asunto o sobre un problema con la intención de llegar a un acuerdo o de encontrar una solución.
- **Códigos de conducta y buenas prácticas:** Compartimos la identidad de las ONGD, recogida en el Código de Conducta de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España, los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas de España y la propia visión, misión y valores reconocidos en el III Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social (pág. 32).
- **Mejora continua:** flexibilidad ante las evidencias (actuación reactiva), disposición al aprendizaje (actuación proactiva), innovación proporcionada y coherente (proponer nuevas formas de mejorar el trabajo e implantarlas).

Principios Éticos

Los principios que orientan el trabajo de la CGJP y de todas las personas que participan en la misma se resumen en los valores anteriormente señalados así como los asumidos por formar parte de **Justicia y Paz de Europa (Anexo 1)**. Ampliamos y añadimos los que se indican a continuación:

Dignidad del ser humano: La CGJP trabaja para promover la dignidad del ser humano. Por tanto, rechaza la violencia, la discriminación, la explotación, el abuso, el dominio, así como todas las circunstancias y estructuras que impiden el correcto desarrollo del ser humano. La persona está en el centro de toda su actuación.

- **Universalidad:** Abogamos por la no discriminación hacia ninguna persona ni entidad por razón de sexo, raza, ideología o religión.
- **Transparencia y responsabilidad:** Basamos nuestro trabajo en la honestidad, la mutua responsabilidad y el máximo acceso a la información como pilares de una rendición de cuentas sociales y económicas. La CGJP es una entidad que nace al servicio de la causa de las personas más vulnerables y es consciente de

que depende de ayuda y apoyo externo para poder realizar su trabajo. Es por eso que cuida con especial atención la relación con sus grupos de interés y es escrupulosa en la gestión de todos sus recursos por lo que su gobierno y su funcionamiento interno se rigen por exigentes normas y controles, así como por el cumplimiento de sus obligaciones éticas y legales.

- **Independencia:** La CGJP cuenta con unos valores fundamentados en el Evangelio y la DSI. Desde esa identidad particular, cuenta con gobierno, estructura, recursos y personalidad jurídica para ser una organización estable, profesional e independiente en la elección y realización de sus fines y tareas.
- **Profesionalidad:** Creemos en el entusiasmo y esfuerzo pero acompañado de preparación y formación como mecanismos para llevar a cabo nuestra labor lo mejor posible.
- **Voluntad de cambio y transformación social:** perseguimos con nuestras acciones un verdadero y profundo cambio social.
- **Reflexión crítica:** La promoción del espíritu crítico, que determina la acción solidaria y enmarca el desarrollo como un proceso de aprendizaje, es factor necesario para el impulso de la transformación social. No nos conformamos, queremos mejorar cada día.
- **Participación:** creemos fielmente que la participación ciudadana sin discriminación, es el medio necesario para la transformación social y como fin inherente al desarrollo.
- **Trabajo en red y colaboración:** Creemos que la colaboración y el trabajo en red, respetando nuestros principios y valores, es el modo más eficaz de trabajar y conseguir nuestra misión.
- **Sostenibilidad social y ambiental:** la CGJP está convencida de que es esencial que el desarrollo y bienestar de los pueblos se produzca en equilibrio con el respeto y protección del medio cultural, social y natural. Es decir, que el desarrollo debe ser solidario y sostenible.
- **Lucha contra el abuso, el acoso y el maltrato.** Queda terminantemente prohibida cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Se establece una política de TOLERANCIA CERO contra todas estas prácticas.
- **Enfoque de género,** promoviendo, mediante la acción y la comunicación cotidiana, los principios de justicia e igualdad entre hombres y mujeres, tal y como se refleja en la Política de género de la CGJP.

Estos principios éticos traen consigo los siguientes **criterios generales de actuación** de las personas profesionales y voluntarias de la CGJP:

- Integridad
- Responsabilidad
- Comportamiento profesional
- Calidad en las tareas a realizar
- Objetividad
- Competencia
- Confidencialidad, privacidad y protección de datos
- Respeto, diversidad y trato imparcial
- Desarrollo y apoyo profesional
- Denuncia la corrupción y el fraude

El Código de Conducta sustenta la actividad de la organización bajo unos mismos valores y unos principios éticos. El seguimiento continuo de estas pautas de comportamiento configura un modelo de actuación que ayuda a profesionales y otras personas que integran la CGJP a desarrollar sus tareas, según determinados procedimientos éticos.

Finalidad de los anteriores Valores y Principios:

- Ayudar a personas voluntarias y a las distintas comisiones diocesanas de la CGJP a comprender con claridad el significado para la organización de la ética y la integridad profesional, así como a trasladar ambos conceptos al comportamiento y a la toma diaria de decisiones.
- Definir las bases del comportamiento ético común para quienes trabajan en la entidad como para las personas voluntarias.
- Ofrecer una guía específica sobre la conducta profesional apropiada en torno a materias sensibles como son: confidencialidad, capacitación profesional y liderazgo.
- Fomentar comportamientos que mantengan y aumenten la integridad y la reputación de la CGJP.

3. Orientaciones sobre pautas de comportamiento y conductas

Independientemente de su cargo o función, se espera que las personas que integran la CGJP (tanto profesionales como colaboradoras) mantengan un comportamiento acorde con la integridad, honorabilidad y profesionalidad recogidas en este Código y que sean capaces de evitar o minimizar la posibilidad de que se den malas prácticas tanto en lo que afecta a los recursos utilizados como a la propia actividad institucional desarrollada. Para ello, a continuación, se recogen ciertas orientaciones sobre pautas de comportamiento esperadas.

En caso de que se produzca una situación no contemplada en el Código, cada profesional deberá aplicar el principio de precaución para deducir el mejor modo de encarar esa situación conflictiva en el marco de los Principios Éticos de la CGJP y de los Valores Compartidos, buscando ayuda en la entidad a través de los canales de consulta.

- Honradez y Rectitud
- Calidad y responsabilidad en las tareas
- Confidencialidad en el manejo de la información
- Veracidad en las comunicaciones
- Independencia
- No utilización de información privilegiada
- Integridad y combate a la corrupción
- Aceptación de la diversidad
- Promoción de la igualdad de oportunidades
- Diligencia y competencia profesional
- Honestidad y confianza
- Diversidad e igualdad de oportunidades
- Abstenerse ante posibles conflictos de interés
- Mantener un buen ambiente de trabajo
- Conducta respetuosa

4. Procedimientos y sistemas para su aplicación

El Código de Conducta tiene carácter permanente y será puesto en conocimiento de toda la plantilla de la CGJP, a los que se dará copia cuando firmen el contrato laboral, así como de todas las personas voluntarias y colaboradoras de la entidad; quienes lo aceptarán y suscribirán en el momento de su incorporación.

En caso de quejas o de denuncias derivadas de posibles incumplimientos del Código de Conducta deberán ser puestas de inmediato en conocimiento del **Comité de cumplimiento** el cual tomará las medidas que en cada caso procedan.

Si se tiene conocimiento de alguna conducta (activa o pasiva) contraria al contenido del presente Código de Conducta, o de cualquier otra normativa interna, se puede presentar la correspondiente denuncia, que hará las veces de buzón de quejas, a través

del Canal Ético de la CGJP.

La denuncia se puede presentar de forma anónima o identificándose el remitente, en

Canal Ético

Dispones de las siguientes vías para reportar cualquier posible infracción del Código Ético y de Conducta o de las normativas que lo desarrollan:

Formulario electrónico que permite la anexión de documentos, y que garantiza desde el primer momento la confidencialidad.

Acceda aquí: <https://www.juspax-es.org/contacto/>

Por correo electrónico a:
juspax@juspax-es.org

Por correo postal a:
Comisión General de Justicia y Paz
Rafael de Riego, 16- 3º dcha.

este caso, la CGJP garantiza la confidencialidad de toda la información que se comunique. Todas aquellas personas que de buena fe transmitan sus notificaciones estarán protegidas contra cualquier tipo de discriminación y penalización por motivo de las denuncias realizadas.

Cualquier tipo de represalia contra quienes trabajen en la CGJP e informe de un problema honestamente, se considerará una violación del Código de Conducta. Sin embargo, las denuncias falsas o difamatorias serán objeto de sanción disciplinaria en la empresa, de acuerdo con los procedimientos internos, convenios y normativa

legal aplicables.

Por último, quienes trabajen en la CGJP han de sentirse con la libertad y confianza suficientes para informar sobre preocupaciones, cuestiones o fallos en el sistema, a través del canal ético. Han de ser una fuente de opinión para la entidad con el objetivo de la mejora continua.

5. Comité de cumplimiento

La CGJP decide la constitución de un Comité de Cumplimiento, cuya principal función, entre otras, será el control del correcto desarrollo e implementación de las pautas de conducta establecidas en el presente Código.

El Comité de Cumplimiento velará por el respeto de lo dispuesto en el Código de Conducta de la CGJP. Así, tratará los conflictos que puedan surgir en relación al

mismo y establecerá planes de acción para solventarlos y salvaguardar la cultura ética. El Comité de Cumplimiento investigará las denuncias con diligencia y prontitud, e impulsando las medidas para su resolución. La información será analizada de manera objetiva e imparcial.

El Comité de Cumplimiento está formado por el Consejo Permanente de la entidad.

6. Aprobación, entrada en vigor y declaración responsable

El Código de Conducta es aprobado por el Consejo y entra en vigor en el día de su publicación y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación.

Declaración responsable Informado y conforme

Quienes trabajan en la CGJP deben firmar periódicamente una declaración

Mediante mi firma, hago constar que:

Conozco y he leído el Código Ético y de Conducta de la CGJP

Entiendo las obligaciones, prohibiciones y pautas de comportamiento que establece. En mis responsabilidades profesionales, actúo de manera alineada con sus principios y valores, y cumplo con sus disposiciones.

Colaboro con la entidad en el Cumplimiento en la aplicación del Código Ético y de Conducta.

Conozco que la CGJP ha establecido un procedimiento para la comunicación de incumplimientos y que mi obligación es comunicar a través de este procedimiento los incumplimientos de los que tenga conocimiento.

Colaboro en el establecimiento de una cultura de Cumplimiento, lidero con mi ejemplo y fomento la canalización y resolución de dudas sobre el Código Ético y de Conducta.

NOMBRE

FIRMA

ANEXO 1

Política de protección de menores y adultos vulnerables de Justicia y Paz Europa